AÑO IX. Teruel 11 de Setiembre de 1864. Núm. 36

LA CONCORDIA.

PERIODICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Sale á luz todas las semanas.—Se reciben suscriciones en la Redaccion, plaza del Palacio n.° 2. y en las escuelas de los pueblos cabezas de partido.—Precios: 18 reales por un semestre: 30 reales por un año.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: La Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien autorizar á D. Genaro Gagigal para establecer una escuela de niños y otra de niñas en el pueblo de Hazas, provincia de Santander, fundada por el Excmo. Sr. D. Joaquin Gomez, dotándolas á sus espensas con el capital de 650.000 rs. nominales en títulos de la Deuda del 3 por 100 consolidado español, que se convertirá en una inscripcion intransferible á favor de la fundacion; disponiendo al propio tiempo que se manifieste al interesado para su satisfaccion, y se haga público por medio de la *Gaceta de Madrid* y *Boletin* de la provincia de Santander, que S. M. ha visto con el mayor agrado este rasgo de generosidad y celo por la buena educacion de la niñez.

De real órden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes, Dios guarde á V. I. muchos años. San Ildefonso 21 de Julio de 1864.—Ulloa.—Sr. Director general de Instruccion pública.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Instruccion pública.

Ilmo. Sr.: la Reina (Q. D. G. ha tenido á bien aprobar las adjuntas listas de libros designados por el Real Consejo de Instruccion publica para que sirvan de texto durante los años escolares de 1863 á 1867 en la segunda enseñanza, Facultades y Escuelas superiores y profesionales.

De Real órden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. San Ildefonso 31 de Agosto de 1864. —Ulloa.— Sr. Director general de Instruccion publica.

Los que se refieren á nuestra profesion son los siguientes.

Escuelas de Maestros de Primera Enseñanza.

Matemáticas.—Tratado de Aritmética, Algebra, Geometría y Trigonometria, por D. Juan Cortázar.—Elementos de Matemáticas, por D. Acisclo Fernandez Vallin y Bustillo.—Id. de id., por D Felipe Picatoste y Rodriguez.

Agricultura.—Manual de Agricultura, por D. Alejandro Olivan.—Elementos de Agricultura teória y práctica, por D. José de Echegaray—Id. id., por D· Antonio Blanco y Fernandez.

Principios de educacion y métodos de enseñanza.— Principios de educacion y métodos de enseñanza, por D. Mariano Carderera.

Pedagogía.—Curso completo de pedagogía, por D. Joaquin Avendaño y D. Mariano Carderera.—Tratado de Pedagogía por Schwarz, traducido por D· Julio Kühn.

Elementos de Ciencias físicas y naturales.—Elementos de Fisica y Química por D. Miguel Ramos.— Historia natural por D. Benito García de los Santos — Programa de un curso de Historia natural, por D. José Monlau.

Dibujo lineal.—Dibujo lineal, por D. Andres Giró.

Agrimensura.—Guia práctica de Agrimensores y Labradores, por D. Francisco Verdejo y Paez.—Tasacion de tierras por D. Francisco Ruiz y Rochera.

Logaritmos.—Tablas de Logaritmos, por D. Vicente Vazquez Queipo.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

Relacion de las subvenciones concedidas para el material de las escuelas por real órden de 25 de Febrero de 1864.

CONTIENE: LAS PROVINCIAS: PUEBLOS: OBJETO DE LA SUBVENCION: IMPORTE DEL PRESUPUESTO: CANTIDAD QUE SOLICITAN: CANTIDAD QUE OFRECEN: CANTIDAD QUE SE LES CONCEDE.

(*Continuacion.*)

Santander.—Carandia (V. de Piélagos).—.Reparacion de una casa escuela para niños, importan las obras 18.164,75 reales; solicita 13.122, ofrece 5.042 en acarreos y mano de obra y se le concede 10.000.

Idem.=Molledo.—Reparacion de una casa escuela para niños con habitacion para el Maestro, importan las obras 18.883 rs., solicita 14.883, ofrece 4.000 en varias prestaciones y se le concede 10.000.

Idem.=Rivamontana Almonte (por Mortera y Pontones).—Reparacion de una casa escuela de niños y niñas con habitacion para el Maestro, importan las obras 81.061 rs., solicita 59.061, ofrece 30.000 en varias prestaciones y se le concede 10.000.

Salamanca.—Arcediano.—Reparacion de una casa escuela de niños y niñas con habitacion para los Maestros, importan las obras 19.797 rs., solicita esta misma suma, ofrece acarreos y materiales y se le concede 10.000.

Idem..—Lagunilla.—Reparacion de una casa-escuela de niños y niñas con habitacion para los Maestros, importan las obras 48.528 rs., solicita 37.629, ofrece 10.829 y otras prestaciones y se les concede 10.000.

Segovia.—Dehesa y Dehesa Mayor.—Reparacion de una casa-escuela de niños con habitacion para el Maestro, importan las obras 24.000 rs., solicita 3.400, ofrece 20.600 y se le concede 3.400.

Idem.—Aleanueva de la Serrezuela.—Reforma y ensanche de una Escuela para niños, importan las obras 2 388

reales; solicita 1.826, ofrece 562 en varias prestaciones y se le concede 1.826.

Soria.—Arcos.—Construccion de una casa escuela para niños y niñas con habitacion para los Profesores, importan las obras 45.000 rs., solicita 24.239, ofrece 20.761 en varias prestaciones y se le concede 10.000.

Idem.—Cidones.—Construccion de una casa escuela para niños y niñas con habitacion para los Profesores, importan las obras 28.900 reales, solicita 14.000, ofrece 14.900 en varias prestaciones y se le concede 10.000.

Idem.—Tejado.—Construccion de una casa-escuela para niños y niñas con habitacion para los Profesores, importan las obras 19.178 reales, solicita 16.678, ofrece 2.500 en varias prestaciones y se le concede 10.000.

Teruel.—Armillas.—Construccion de una casa escuela para niños y niñas con habitacion para los Profesores, importan las obras 48.331,52 rs., solicita 26.331,52 ofrece 22.000 en arrastres y peonadas y se le concede 10.000.

Idem.—Ladruñan—Construccion de una casa-escuela para niños y niñas con habitacion para los Profesores, importan las obras 39.731,14, rs., solicita 32.512,14, ofrece 7.259 en arrastres y peonadas y se le concede 10.000.

Idem.—Palomar,—Construccion de edificios para Escuelas de niños y niñas con habitacion para los Profesores, importan las obras 44 282,05 rs., solicita 35.328,05, ofrece 8.954 en arrastres y peonadas y se le concede 10.000.

Valencia.—Genovés.—Rehabilitacion de la casa-escuela para niños con habitacion para el Profesor, importan las obras 9.737 rs., solicita esta misma suma, ofrece varias prestaciones y se le concede 9.737.

Valladolid.—Bamba.—Reforma de los locales-escuelas con habitacion para los Maestros, importan las obras 21.731 reales, solicita 1.572, ofrece 6,014 y se le concede 1.572

Zamora.—Villar de Fallaves.—Construccion de una casa escuela de niños, importan las obras 23.982,82 rs., solicita 19.648,42, ofrece 4.334,40 en acarreos de materiales y se le concede 10.000.

Idem.—Argugillo.—Construccion de una casa escuela de

niños y niñas con habitacion para los Maestros, importan las obras 50.612,31 rs., solicita 39.408,31 ofrece 11,204 y se le concede 10.000.

Idem.—Milles de la Polvorosa.—Construccion de una casa-escuela de niños y niñas con habitacion para los Maestros, importan las obras 48.747,82 rs., solicita esta misma suma, ofrece acarreos de materiales y se le concede 10.000.

Idem.—Valcavado.—Construccion de una casa-escuela de niños, importan las obras 21.983,77 reales. solicita 18.757,31, ofrece 3.226,46 en arrastres y se le concede 10.000.

Idem.—Villafafila.—Construccion de una casa escuela de niñas con habitacion para el Maestro, importan las obras 22.442,49 rs., solicita 18.292,10, ofrece 4.150,39 en arrastres y se le concede 10.000,

Idem.—Carbellino.—Construccion de una casa-escuela de niñas con habitacion para el Maestro, importan las obras 22.792,31 rs., solicita 17.267, ofrece 5.525 en arrastres y se le concede 10.000.

Idem.—El Prado.—Construccion de una casa escuela de niños, importan las obras 35.029,75 reales, solicita 21 059,75, ofrece 3.970 en arrastres y se le concede 10.000.

Idem.—Peleas de Abajo.—Construccion de una casa-escuela de niños con habitacion para el Maestro, importan las obras 24.774,29 reales, solicita 19.273,49, ofrece 5.500,80 en arrastres y se le concede 10.000.

(*Se continuará*).

SECCION VARIA

CONTESTARÉMOS.—Debemos á *El Protector* contestacion á un artículo que nos dedica, como suyo, en el número 24: se la darémos cumplida en cuanto cesen las circunstancias de actualidad que nos impiden darla hoy.

Está bien.—Dice *La Correspondencia*: «Tenemos entendido, sin que por hoy salgamos garantes de la noticia, que se ha comunicado ó va á comunicarse por el ministerio de Fomento al de Hacienda, una Real órden recomendándole que declare exentos de la venta los edificios destinados á la habitacion de los Maestros de Primera enseñanza, aunque no se hallen aquellos situados dentro de los locales destinados á la enseñanza. Esta disposicion se funda en la misma ley de 1.° de Mayo de 1855, que consigna esta clase de excepciones; en la de 9 de Setiembre de 1857, que da casa y habitacion para los Maestros, y en todos los reglamentos de Primera Enseñanza publicados desde 1839 acá.''

MADRID.—Por disposicion del 20 del actual, publicada en la *Gaceta*, y á contar por el término de un mes se proveerá por oposicion la Plaza de Directora de la Escuela Normal de Granada, con el sueldo anual de 8.000 rs. y casa, acrediten su derecho y servicios, á la Escuela Normal Central de Maestras en esta Corte, calle del arco de Santa Maria. núm. 4. principal.

TITULOS PROFESIONALES.

—

Se han recibido y obran en la Secretaria de la Junta de Instruccion pública, los de los Maestros y Maestras de primera enseñanza que corresponden á los sugetos siguientes.

Maestros.

—

D. Alejandro Burillo.
D. Baltasar Piqueras.
D. Francisco Perez y Civera.

D. Isidro Amela.
D. Miguel Cervera.
D. Francisco Vicente.
D. Nicolás Navarrete.
D. Vicente Lázaro y Pellicer.
D. Ramon Calomarde.
D. Juan Palomar y Rico.
D. José Bolós y Formentin.

Maestras.

—

D.ª Maria Bielsa y Arrufat.
D.ª Narcisa Rubio y Garcia.
D.ª Juana de Díos Alcalá.
D.ª Dionisia Blasco.
D.ª Maria Blasco y Galindo.
D.ª Josefa Escorihuela.
D.ª Tomasa Tarin y Gomez.
D.ª Josefa Berges y Monsoñer.
D.ª Josefa Darder y Carbonell.
D.ª Juana Maicas y Sabania.
D.ª Ana Cortes y Moliner.
D.ª Ignacia Serrano y Prades.

Los interesados deben presentarse personalmente á firmar y recoger sus respectivos títulos, haciendolo á la brevedad posible; pues todavia sabemos no lo han verificado á pesar de los avisos que se les han dirigido, los que á continuacion se expresan.

D. Manuel Navarro y Gomez.
D. Angel Burriel y Montañes.
D.ª Maria Valles y Escorihuela.
D.ª Pabla Herrero y Belviure.
D.ª Cármen Escorihuela.
D.ª Rafaela Gomez y Gimeno.

SECCION DE ANUNCIOS.

El Editor, *Pedro Pablo Vicente.*

Imprenta de D. Pedro Pablo Vicente.